



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

DOCUMENTO JECUTIVO

PROYECTO:

Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio De Yumbo

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO
Versión No. 3 presentada al banco de proyectos
De la administración central del Municipio
Municipio de Yumbo, Enero de 2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. PRESENTACIÓN.....	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN	6
3. MARCO JURIDICO.....	7
Instrumentos normativos internacionales vigentes en Colombia	10
4. ANTECEDENTES.....	11
5. JUSTIFICACIÓN.....	12
6. ALINEACIÓN PDN-PDD-PDM	15
7. ANÁLISIS DE ACTORES.....	17
8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
Causas del problema.....	20
Efectos del problema	20
9. DIMENSIONES DEL PROBLEMA	22
10. OBJETIVO GENERAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO	23
Objetivo general.	23
Objetivos Específicos.	23
11. INDICADORES Y METAS.....	25
12. ANÁLISIS TECNICO.....	26
Actividades:.....	26
Presupuesto	27
Cronograma	28
13. ANÁLISIS DE BENEFICIOS	28



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

14.	MATRIZ DE RIESGO.....	30
15.	MATRIZ MARCO LÓGICO.....	32



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

PRESENTACIÓN

El presente documento desarrolla diferentes estudios para aportar a una gran problemática en el municipio de Yumbo, la cual El instituto municipal de cultura pretende durante este cuatrienio, fortalecer la infraestructura necesaria para la correcta preservación y presentación del patrimonio material del municipio, con el ánimo de facilitar la difusión de tal vestigio, al igual que pretende realizar los guiones arqueológicos necesarios, para lograr la articulación de estos con las actividades de pedagogía educativa de las instituciones educativas, con el ánimo de iniciar conciencia del valor de la historia municipal, se pretende también, apoyar la investigación arqueológica y patrimonial en territorio municipal, con el ánimo de generar mayor información. De igual forma se continuará el trabajo con la comunidad en relación a la socialización del cuidado, conservación adecuada y la protección del patrimonio material e inmaterial de municipio, con el ánimo de resaltar en cada una de las celebraciones de las fiestas municipales los acervos culturales.

PERFIL DE PROYECTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA		No. DE FICHA
Título del proyecto:	Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo	
Lugar(es) del proyecto:	Zona Urbana y Rural del Municipio de Yumbo	
Entidad solicitante	Instituto Municipal de Cultura Yumbo IMCY	
Nombre del Representante	Edwin Cortázar Villabón	
DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE:		
Dirección postal:	Carrera 5 No. 6 - 34	
Número de teléfono (fijo y móvil): Código del país + código de la localidad + número	669 15 29	
Persona de contacto para esta acción:	Juan Felipe Salcedo Noguera	
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto :	Planeación.imcy@gmail.com	
Página de Internet de la	http://imcy.gov.co/	



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

Organización:	
DATOS DEL PROYECTO	
Título de la acción (Nombre del Proyecto):	Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo.
Lugar(es) de la acción: - Especificar país(es), región(es) que se beneficiarán de la acción	Zona Urbana y Rural del Municipio de Yumbo
Duración total de la acción (meses):	48 meses
Coste del proyecto	\$524.719.538
Objetivos de la acción	INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO
Grupo(s) destinatarios	Comunidad General del Municipio de Yumbo
Beneficiarios finales	Comunidad matriculada a los distintos programas y servicios del patrimonio cultural.
Resultados estimados	<ul style="list-style-type: none"> • Generar conocimiento en la población frente al acervo cultural del Municipio • Fortalecer los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> • Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio • Socializar la ley de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural • Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio
Especificar país(es), región(es) que se beneficiarán de la acción	Área Urbana, Sub urbana y Rural del Municipio del Yumbo



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

CONTEXTUALIZACIÓN

La protección del patrimonio cultural en Colombia ha seguido un largo recorrido. Desde la primera mitad del siglo XX, cuando se expidieron las primeras leyes para proteger sitios y bienes específicos como las murallas de Cartagena, el Parque Arqueológico de San Agustín o los bienes exportados ilícitamente del país, han sido innumerables las acciones del Estado a favor del mismo. Adicionalmente, con el progresivo fortalecimiento de instituciones como la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional, el Archivo General de la Nación y los predecesores del actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), el patrimonio adquirió un papel preponderante en el panorama cultural del país.

Estas acciones, dispersas y aisladas, comienzan a estructurarse en 1959, con la expedición de la Ley 163, por medio de la cual se dictan “medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación”. Desde entonces, la gestión del patrimonio cultural ha pasado por diferentes entidades como el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, Colcultura, la Fundación para la Conservación del Patrimonio Cultural Colombiano, la Subdirección de Monumentos Nacionales de Inviás y el Centro Nacional de Restauración, entre otros, que han sido instituciones de vanguardia en su momento pero que han desaparecido debido, en gran parte, a la evolución del concepto de patrimonio cultural y a los diferentes procesos de modernización del Estado.

En efecto, con la expedición de la Constitución Política de 1991, cuyo carácter pluralista y multicultural incidió en la manera de concebir la nación colombiana; con la aparición de tendencias internacionales y la adopción por parte de Colombia, de las convenciones y cartas internacionales al respecto, en las que el patrimonio pasó de tener una connotación principalmente monumental a otra mucho más incluyente y diversa y en la que las tradiciones vivas juegan un papel fundamental, y con la consolidación del sector cultural en Colombia, el patrimonio cultural pasó de ser un asunto exclusivo de expertos para empezar a convertirse en un compromiso y una responsabilidad de todos los colombianos.

Actualmente, el patrimonio cultural cubre un amplio universo que se ha categorizado generalmente en lo “material” —dividido a su vez en lo “mueble” y lo “inmueble”— y lo “inmaterial”, y que incluye clasificaciones más específicas como las de patrimonio urbano, religioso, industrial, arqueológico, subacuático o paleontológico, por nombrar tan sólo algunas. Estas categorías, percibidas muchas veces como disímiles y que muestran la complejidad en la definición del patrimonio cultural, sirven actualmente para facilitar su gestión y su entendimiento, sin que eso signifique que están separados y son independientes uno del otro. Por el contrario, en la medida en que asumamos el patrimonio cultural como uno solo, que siempre integra ambos componentes —el material y el inmaterial—, su gestión debe ser compartida por todos los actores posibles, de una manera incluyente y participativa.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

Así mismo, en concordancia con el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, “Hacia una ciudadanía democrática cultural”, la guía de navegación del sector cultural en Colombia, y en particular con el campo de política creación y memoria, el patrimonio cultural se debe posicionar como un factor de bienestar y desarrollo, potencializándolo como una de nuestras mayores riquezas y como nuestro mayor legado.

Con estos antecedentes se formula la política pública para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia; en la que todas las comunidades del país juegan un papel preponderante, pues son ellas las que reconocen y valoran sus manifestaciones culturales. En esa medida, son ellas las que consolidan el patrimonio cultural como el mayor referente de nuestra identidad diversa y como el principal motor para la construcción de la nación colombiana, generando así su sostenibilidad y permitiendo alcanzar el objetivo central de esta política: la apropiación social del patrimonio cultural.

MARCO JURIDICO

Aunque, como se mencionó anteriormente, existen una serie de leyes anteriores a 1991 de gran importancia para el patrimonio cultural, el marco normativo vigente parte de los principios de la Constitución Política de 1991. Con el fortalecimiento que vivió el sector cultural, debido a la expedición de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), el patrimonio cultural se vio beneficiado con la consolidación de herramientas específicas para su gestión y su protección que fueron modificadas por la Ley 1185 de 2008, que refleja la evolución de la visión del patrimonio cultural en Colombia y que generó nuevos mecanismos acordes con ésta. Con esta Ley, el Ministerio de Cultura buscó fijar procedimientos únicos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la nación, basado en un principio de coordinación garantizado por el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, cuya creación obedece a la necesidad de articular todo lo relativo a dicho patrimonio de una manera coherente y orientada.

Constitución política de 1991

La Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector. Los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artísticos; la propiedad exclusiva y pública de la nación sobre determinados bienes culturales, y la obligación esta- tal de incentivar la creación y la gestión cultural.

LEY 397 DE 1997 (Ley General de Cultura)



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

El Título II de la Ley General de Cultura, modificado por la Ley 1185 de 2008, estableció los lineamientos generales para la gestión y la protección del patrimonio cultural de la nación. El artículo 4 da una primera definición de este patrimonio, todas las expresiones, productos y objetos representativos de la nacionalidad colombiana y dentro del cual algunos conjuntos o bienes individuales, debido a sus especiales valores simbólicos, artísticos, estéticos o históricos, requieren un especial tratamiento. Como mecanismo para el reconocimiento y protección del patrimonio cultural, la Ley plantea la categoría de los Bienes de Interés Cultural (BIC), a través de los cuales se declaran los bienes sobre la base de su representatividad territorial: nacional, departamental, distrital, municipal o de los territorios indígenas.

Ley 1185 de 2008

Uno de los avances más importantes, en lo que respecta el patrimonio cultural de la nación, es la expedición de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— y se dictan otras disposiciones”. La Ley 1185 actualiza la definición de patrimonio cultural de la nación de la Ley 397 de 1997; define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los BIC y para las manifestaciones de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), y crea el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, máximo órgano asesor del Gobierno para la toma de decisiones respecto del Patrimonio Cultural de la Nación. Igualmente define procedimientos para las declaratorias y las intervenciones de BIC, para el diseño e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de BIC, y para la exportación y enajenación de estos bienes. Capítulo aparte merecen los que se pueden considerar los dos principales aportes de esta Ley. Por un lado, el artículo 8 se refiere únicamente al patrimonio cultural inmaterial, dando una definición de éste, creando la LRPCI, los Planes de Salvaguardia, obligatorios para las manifestaciones de esta lista, y dando lineamientos para la identificación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Adicionalmente, esta Ley crea un Régimen de Estímulos al Patrimonio Cultural, que ya existía desde la expedición de la Ley General de Cultura pero que no había sido desarrollado. Finalmente, la Ley 1185 de 2008 reorganiza y actualiza la competencia sobre el patrimonio arqueológico, que recae, en su totalidad, en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), destacando que su propiedad es exclusiva del Estado, de conformidad con los artículos 63 y 72 de la Constitución Política, que consagran que los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la nación y que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, al igual que los bienes de interés cultural de propiedad de entidades públicas.

Decreto 1313 de 2008

Desde la expedición de la Ley 163 de 1959, el Estado colombiano ha reconocido que, si bien “el patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado” (Constitución Política de Colombia, artículo 72), las decisiones fundamentales que se tomen sobre éste no pueden ser



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

tomadas por una sola institución debido a su trascendencia, sino que deben ser discutidas en el marco de un cuerpo colegiado que reúna a representantes de aquellos actores e instituciones implicados en el manejo del patrimonio cultural de la nación. El hoy Consejo Nacional de Patrimonio Cultural —antes Consejo de Monumentos Nacionales— es, según la Ley 1185 de 2008, “el órgano encargado de asesorar al gobierno nacional en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural de la nación”.

El Decreto 1313 del 23 de abril de 2008

Reglamenta la Ley 1185 de 2008 en lo relacionado con los Consejos de Patrimonio Cultural. Al respecto, establece la composición del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), su régimen de sesiones y sus funciones, entre las que se encuentran asesorar al Ministerio de Cultura en la definición de la política y las estrategias para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y emitir conceptos previos y favorables sobre la declaratoria de BIC y sobre la necesidad y los contenidos de los PEMP, así como sobre la inclusión de manifestaciones en la LRPCI y sobre los respectivos Planes Especiales de Salvaguardia (PES). Este decreto establece la creación de los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural, con composición y funciones análogas a las del CNPC.

Decreto 763 de 2009

Para reglamentar “lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”, el 10 de marzo de 2009 se expidió el Decreto 763, que define las competencias de las autoridades y los órganos asesores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC) de la nación; fija criterios y procedimientos para la declaratoria de BIC y establece los objetivos y los contenidos generales de los PEMP. Adicionalmente, el Decreto 763 de 2009 establece los tipos de obras y los principios generales para la intervención de BIC inmuebles, así como los principios y los tipos de acciones e intervenciones que se pueden ejecutar para BIC muebles. Así mismo, el decreto reglamenta lo relacionado con la enajenación y los contratos sobre BIC de entidades públicas y con los estímulos tributarios para la conservación y mantenimiento de BIC.

Decreto 2941 de 2009

Luego de incluir el tema del patrimonio cultural inmaterial en el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, el 6 de agosto de 2009 se expidió el Decreto 2941 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial”. Este decreto define los ámbitos de cobertura del patrimonio cultural inmaterial y reglamenta lo relacionado con la LRPCI, estableciendo sus campos de alcance, el procedimiento, los requisitos y los criterios de valoración para la inclusión de manifestaciones en esta lista. Adicionalmente, y como mayores innovaciones, el decreto define los contenidos de los PES necesarios para la inclusión de manifestaciones en dicha lista y



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

reglamenta lo relacionado con los estímulos tributarios para la salvaguardia de estas manifestaciones.

Instrumentos normativos internacionales vigentes en Colombia

Dentro del marco normativo para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia, es imprescindible tener en cuenta una serie de instrumentos internacionales que el Estado colombiano ha suscrito, comprometiéndose en la formulación de un marco legislativo y de una política en pro del patrimonio cultural. Estos instrumentos y las leyes por medio de las cuales han sido ratificados se enumeran a continuación:

- Ley 45 de 1983, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Unesco, 1972).
- Ley 63 de 1983, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Unesco, 1970).
- Ley 340 de 1996, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Unesco, 1954).
- Ley 899 de 2004, por la cual se aprueba el 2° Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.
- Ley 1037 de 2006, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (Unesco, 2003).
- Ley 1304 de 2009, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

Existen otros instrumentos internacionales que, aunque su misión principal no es esa, salvaguardan el patrimonio cultural colombiano en alguno de sus aspectos. Así mismo, existe una normatividad internacional importante que protege asuntos relacionados con el patrimonio inmaterial y que es descrita ampliamente en la política para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Colombia. De las convenciones internacionales ratificadas por el Estado colombiano, es necesario recalcar el compromiso y la importancia que tienen para esta política la Convención de la Unesco sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Dentro de estos marcos, Colombia tiene inscritos una serie de bienes y de manifestaciones dentro de las respectivas listas de patrimonio de la humanidad, con lo que ha adquirido grandes responsabilidades y compromisos en el ámbito nacional e internacional. Así mismo, al ratificar



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

estas convenciones, el Estado colombiano se comprometió a formular e implementar políticas públicas específicas para dicho patrimonio.

ANTECEDENTES

El Municipio de Yumbo en los últimos años ha realizado una inversión cercana a los 33.500 millones de pesos en el sector cultura, cifra nada despreciable para la ejecución de proyectos de fortalecimiento, formación, apoyo, difusión y conservación patrimonial, cultural y artística que permiten de una u otra forma incluir a la población municipal en un abanico de posibilidades artísticas y culturales, necesaria para garantizar el correcto desarrollo integral del ser humano.

Pero esta inversión no ha sido suficiente, pues el tema de patrimonio, no deja de ser un asunto netamente de percepción, difícilmente medible o cuantificable, pero si es claro determinar mediante el comportamiento de la población frente a los diferentes programas desarrollados por el municipio y sus diferentes organismos, la poca afluencia de personas, en comparación a otro tipo de actividades que nada se relacionan a un enriquecimiento de la memoria histórica, esto, junto con el mal trato y el desconocimiento notorio de la comunidad frente a los particulares históricos y culturales de la municipalidad dejan notar una fuerte tendencia a la pérdida de memoria de la cultura municipal y consigo el incremento de la población con una pérdida de identidad, la cual se ve más interesada por las costumbres del mundo occidental que por reconocer y apropiarse con orgullo sus costumbres ancestrales como parte de una población rica en valores culturales y desarrollada en su propia cultura.

De tal forma que el sentido de pertenencia implica fidelidad al grupo, respeto por sus normas y la identidad con esta, es decir implica un sentimiento de comunidad que favorece con toda seguridad la convivencia. Cada logro alcanzado es entendido como el de todos y cada dificultad es asumida con igual intensidad por todos.

Cuando tenemos sentido de pertenencia y satisfacción es posible que logremos vivir en un mejor ambiente donde cada miembro del grupo cuida, valora y respeta. Dándole la importancia que ello representa en el bienestar propio y el de su comunidad.

Todo aquel que tiene un sentido social de pertenencia a su vez se siente orgulloso de la comunidad a la que pertenece, y quien no tiene desarrollado el sentido social de la pertenencia, siempre se sentirá que está en un lugar equivocado, no se encuentra a gusto donde está, no le hace aportar nada ni le motiva estar en él.

El sentido de pertenencia nos da seguridad y autoestima ya que el entorno contribuye a la integridad de sus miembros, convirtiéndose en la relación de reciprocidad y desarrollo mutuo.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

“Nadie ama a su patria por ser la más grande, la más rica o la más avanzada, sino porque es la suya”

Hasta ahora es claro que la falta de promoción causa definitivamente la debilidad en el proceso de solidificación de la identidad regional y el sentido de pertenencia de sus pobladores, pero se debe tener en cuenta que el problema se puede identificar como “BAJO INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO “

JUSTIFICACIÓN

Pre factibilidad

El municipio de Yumbo particularmente ha generado un crecimiento poblacional de 107.334 fuente Dane 2018. Desbordado en los últimos 40 años, causado por la gran movilización industrial generada desde los mismos años 40 con la llegada de la primer industria al sector, sumada al desplazamiento forzoso causado por la violencia generado en cierto modo por las políticas municipales de apoyo a las víctimas del conflicto.

Esta situación ha generado que en el municipio converja una gran mezcla de razas, credos, costumbres e incluso dialectos, que poco a poco han generado que se desdibuje la particularidad de los raizales en cuanto a sus costumbres, tradiciones y demás vestigios culturales propios de esta región vallecaucana.

Vale la pena, también reconocer y aceptar que nuestro sistema educativo, no se ha preocupado por la conservación y transmisión generacional de nuestras propias tradiciones, esto gracias a situaciones ajenas y ligadas a la meritocracia utilizada por el gobierno para la ubicación de cuerpo docente en las instituciones oficiales, pues esto genera nuevamente una movilización labora que lleva a un ajeno a ejecutar actividades de enseñanza en un pueblo lejano y desconocido culturalmente.

De aquí, es clara la poca articulación existente al interior de las administraciones en políticas públicas claras y articuladas con todos los sectores responsables del componente cultural en el cual se permitan generar, formular e implementar la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Municipio. Se han identificado una serie de retos que debe asumir el Estado Colombiano en cabeza del Ministerio de Cultura, en su función de coordinador del SNPC¹, con la participación activa de todos aquellos que conforman este sistema. Estos retos son:

¹ SNPC- Sistema Nacional de Patrimonio Colombiano



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

- Generar la consciencia de que la intervención de los bienes del patrimonio cultural de la nación, y en particular de los BIC, debe responder a principios y criterios que garanticen los valores que estos bienes tienen para la comunidad en general.
- Reconocer que las actividades de protección del patrimonio cultural requieren unos procesos básicos de planeación que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.
- Difundir el principio de que el patrimonio cultural de la nación es un bien común, razón por la cual su gestión, protección, salvaguardia y divulgación son una responsabilidad y un compromiso que todos los actores del SNPC deben asumir.
- Propender por el conocimiento y la formación en temas de patrimonio cultural, indispensables para la implementación de una política responsable en pro del patrimonio cultural.
- Reforzar la institucionalidad encargada de la gestión del patrimonio cultural en todos los ámbitos, sólo de esa manera es posible aplicar los principios de coordinación y descentralización que promueve la Constitución Política de 1991.
- Generar la noción de que el patrimonio cultural de la nación es la mayor muestra de nuestra identidad y nuestra diversidad; se debe ver entonces como un elemento incluyente donde se tengan en cuenta enfoques diferenciales y donde las comunidades desempeñen un papel protagónico.
- Fomentar el papel de la empresa privada en la gestión del patrimonio cultural, sólo de esa manera los procesos de apropiación social del patrimonio cultural serán sostenibles social y económicamente.
- Reconocer que el patrimonio cultural está compuesto por elementos materiales e inmateriales que deben ser tomados en cuenta de igual medida en el momento de la ejecución de proyectos.
- Generar la consciencia de que el desarrollo social, económico, ambiental y cultural tiene en el patrimonio cultural uno de sus mayores potenciales, y que por eso es necesario que ambos vayan por el mismo camino y que veamos que el uno no es un problema para el otro. Más que una herencia del pasado, el patrimonio cultural es un legado para el futuro.

Pero no solo la falta de políticas públicas claras frente al Patrimonio es la dificultad, pues si bien es cierto es obligación de la entidad Territorial luchar por su conservación, es responsabilidad de la comunidad promover la recuperación, investigación y desarrollo del patrimonio cultural del Municipio, como principal factor recuperador de la identidad y sentido de pertenencia, pues el que desconoce su historia, no solo está condenado a repetirla sino, que también está sometido a su desaparición histórica o ancestral, desconociendo sus orígenes y permitiendo la pérdida de la memoria cultural de toda una comunidad.

Las culturas, son generalizadas gracias a los comportamientos rescatados por la tradición y de su cuidado, protección, salvaguardia y generación dependen las transformaciones sociales reales a partir del reconocimiento de sus orígenes sin poner en peligro las diferencias y particularidades regionales, desdibujadas cada vez más por la occidentalización de las comunidades ciudadanas, es aquí donde el sentido de pertenencia de las comunidades, entendido como el autor reconocimiento de las personas como parte de un grupo, una sociedad o una



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

institución, se ve afectado, pues si la occidentalización de las comunidades causa la pérdida de memoria histórica de una región, con ella también se pierde la identidad de la misma y la capacidad de respeto y conservación por lo propio, pues ya no se reconocería su valor como tal y por ende, se permitiría la cultura del no cuidado o protección de los bienes sociales patrimoniales por desconocimiento memorial.

Factibilidad

El municipio de Yumbo cuenta con una población de 107.334 habitantes, de acuerdo a cifras oficiales entregadas por la oficina de planeación municipal de Yumbo en sus proyecciones demográficas realizadas con base en el censo DANE 2018 y de los cuales, según las cifras arrojadas por el diario económico No 1 entregado por el observatorio económico y social del municipio, el 40% ² manifiesta requerir de algún tipo de servicio cultural, o sea que alrededor de 46.862 habitantes del municipio presentan necesidades de servicios artísticos y culturales.

Pero es una realidad afirmar que el 100% de la población requiere de un programa de patrimonio, que permita la generación, recuperación, conservación y salvaguardia del patrimonio Municipal, pues todos los habitantes del municipio, necesitamos sentirnos orgullosos y parte fundamental de un municipio y sus decisiones, con lo cual se podría permitir la numerosa participación a los diferentes programas ofrecidos por la administración en beneficio pleno de la comunidad, pues solo así, se podría realizar una verdadera y adecuada planeación de lo público, generada no desde la burocracia, sino desde el pueblo encargado de propiciar la creación de políticas públicas.

Entiéndase pues, que para efectos del presente proyecto se realizara la delimitación el problema en la comunidad históricamente participante de las actividades realizadas por el Instituto para el programa de Patrimonio, con el ánimo de generar una línea de partida, adecuada para la medición del impacto generado por el proyecto.

O sea, que la población se delimitara por un total de 22540 habitantes del Municipio participantes de las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto para la conservación del Patrimonio Municipal.

² Revista diario No. 1 Observatorio Económico Municipal



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ALINEACIÓN PDN-PDD-PDM

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3010 - X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Línea

301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios

Programa

3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida

Valle invencible

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

LT1 : Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana

Línea de Acción:

LA: Cultura y arte para la identidad Vallecaucana

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa

10301 Patrimonio e identidad vallecaucana

Subprograma:

1030101 Protección y salvaguarda del patrimonio

1030102 Educación con pertinencia y enfoque diferencial étnico.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Creemos en Yumbo

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Artículo 16°

Eje: Yumbo educado

Línea de acción: Cultura Ciudadana para el progreso

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo.

Indicador: Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas.

Indicador: Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

Indicador: Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ANÁLISIS DE ACTORES

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERES O ESPECTATIVA	RECURSOS Y MANDATOS	CONFLICTOS
Nacional	Ministerio De Cultura - Gestión General	Cooperante	Velar por los establecimientos de interés patrimonial de la nación.	Ley general de Cultura Plan de Desarrollo Nacional	
Municipal	Yumbo - Valle del Cauca	Cooperante	Apropiación de recursos y coordinador de las actividades propias del proyecto	Plan de Desarrollo Municipal Plan Decenal De Cultura	
Otros	Instituto municipal de cultura	Cooperante	Ente planificador, evaluador y el que ejecutará el proyecto	Descentralizado encargado de la cultura municipal.	
Otro	Docentes de ciencias sociales y políticas.	Cooperante	Construcción de las guías de aprendizaje en catedra de la yumbeñidad.	Ley General de Cultura	
Otro	Comunidad guaquera	Beneficiarios	Asistencia a los programas de salvaguarda y protección arqueológica	Conocedores de la ley e historia	
Otro	Comunidad en general	Beneficiario	Reciben los beneficios otorgados por la ejecución del proyecto.	Oferta Institucional del Plan Municipal de Desarrollo	Baja participación en los servicios que presta el ente rector de la cultura municipal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ley 1185 de 2008, en su artículo 1° define el patrimonio cultural como el conjunto de todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico,



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.³

El municipio de Yumbo particularmente ha generado un crecimiento poblacional de 107.334 fuente Dane 2018. Desbordado en los últimos 40 años, causado por la gran movilización industrial generada desde los mismos años 40 con la llegada de la primer industria al sector, sumada al desplazamiento forzoso causado por la violencia generado en cierto modo por las políticas municipales de apoyo a las víctimas del conflicto.

Esta situación ha generado que en el municipio converja una gran mezcla de razas, credos, costumbres e incluso dialectos, que poco a poco han generado que se desdibuje la particularidad de los raizales en cuanto a sus costumbres, tradiciones y demás vestigios culturales propios de esta región vallecaucana.

Vale la pena, también reconocer y aceptar que nuestro sistema educativo, no se ha preocupado por la conservación y transmisión generacional de nuestras propias tradiciones, esto gracias a situaciones ajenas y ligadas a la meritocracia utilizada por el gobierno para la ubicación de cuerpo docente en las instituciones oficiales, pues esto genera nuevamente una movilización labora que lleva a un ajeno a ejecutar actividades de enseñanza en un pueblo lejano y desconocido culturalmente.

De aquí, es clara la poca articulación existente al interior de las administraciones en políticas públicas claras y articuladas con todos los sectores responsables del componente cultural en el cual se permitan generar, formular e implementar la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el Municipio. Se han identificado una serie de retos que debe asumir el Estado Colombiano en cabeza del Ministerio de Cultura, en su función de coordinador del SNPC⁴, con la participación activa de todos aquellos que conforman este sistema. Estos retos son:

- Generar la consciencia de que la intervención de los bienes del patrimonio cultural de la nación, y en particular de los BIC, debe responder a principios y criterios que garanticen los valores que estos bienes tienen para la comunidad en general.
- Reconocer que las actividades de protección del patrimonio cultural requieren unos procesos básicos de planeación que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.
- Difundir el principio de que el patrimonio cultural de la nación es un bien común, razón por la cual su gestión, protección, salvaguardia y divulgación son una responsabilidad y un compromiso que todos los actores del SNPC deben asumir.

³ Ley 1185 de 2008, artículo 1°, que modifica el artículo 4° de la Ley 397 de 1997

⁴ SNPC- Sistema Nacional de Patrimonio Colombiano



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

- Propender por el conocimiento y la formación en temas de patrimonio cultural, indispensables para la implementación de una política responsable en pro del patrimonio cultural.
- Reforzar la institucionalidad encargada de la gestión del patrimonio cultural en todos los ámbitos, sólo de esa manera es posible aplicar los principios de coordinación y descentralización que promueve la Constitución Política de 1991.
- Generar la noción de que el patrimonio cultural de la nación es la mayor muestra de nuestra identidad y nuestra diversidad; se debe ver entonces como un elemento incluyente donde se tengan en cuenta enfoques diferenciales y donde las comunidades desempeñen un papel protagónico.
- Fomentar el papel de la empresa privada en la gestión del patrimonio cultural, sólo de esa manera los procesos de apropiación social del patrimonio cultural serán sostenibles social y económicamente.
- Reconocer que el patrimonio cultural está compuesto por elementos materiales e inmateriales que deben ser tomados en cuenta de igual medida en el momento de la ejecución de proyectos.
- Generar la consciencia de que el desarrollo social, económico, ambiental y cultural tiene en el patrimonio cultural uno de sus mayores potenciales, y que por eso es necesario que ambos vayan por el mismo camino y que veamos que el uno no es un problema para el otro. Más que una herencia del pasado, el patrimonio cultural es un legado para el futuro.

Pero no solo la falta de políticas públicas claras frente al Patrimonio es la dificultad, pues si bien es cierto es obligación de la entidad Territorial luchar por su conservación, es responsabilidad de la comunidad promover la recuperación, investigación y desarrollo del patrimonio cultural del Municipio, como principal factor recuperador de la identidad y sentido de pertenencia, pues el que desconoce su historia, no solo está condenado a repetirla sino, que también está sometido a su desaparición histórica o ancestral, desconociendo sus orígenes y permitiendo la pérdida de la memoria cultural de toda una comunidad.

Las culturas, son generalizadas gracias a los comportamientos rescatados por la tradición y de su cuidado, protección, salvaguardia y generación dependen las transformaciones sociales reales a partir del reconocimiento de sus orígenes sin poner en peligro las diferencias y particularidades regionales, desdibujadas cada vez más por la occidentalización de las comunidades ciudadanas, es aquí donde el sentido de pertenencia de las comunidades, entendido como el autor reconocimiento de las personas como parte de un grupo, una sociedad o una institución, se ve afectado, pues si la occidentalización de las comunidades causa la pérdida de memoria histórica de una región, con ella también se pierde la identidad de la misma y la capacidad de respeto y conservación por lo propio, pues ya no se reconocería su valor como tal y por ende, se permitiría la cultura del no cuidado o protección de los bienes sociales patrimoniales por desconocimiento memorial.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

Causas del problema

Problema: BAJO INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Causas

Baja oferta institucional hacia la comunidad frente a la conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio

Causas Indirectas:

Desconocimiento de la población frente al acervo cultural del Municipio

Dificultades en los procesos de Re construcción de la memoria histórica del Municipio

Efectos del problema

Problema: BAJO INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Efectos Directos

Poco Sentido de pertenencia de la comunidad Frente al patrimonio de Municipio

Desconocimiento de la comunidad frente a nuestra historia

Mal trato de los bienes materiales del municipio

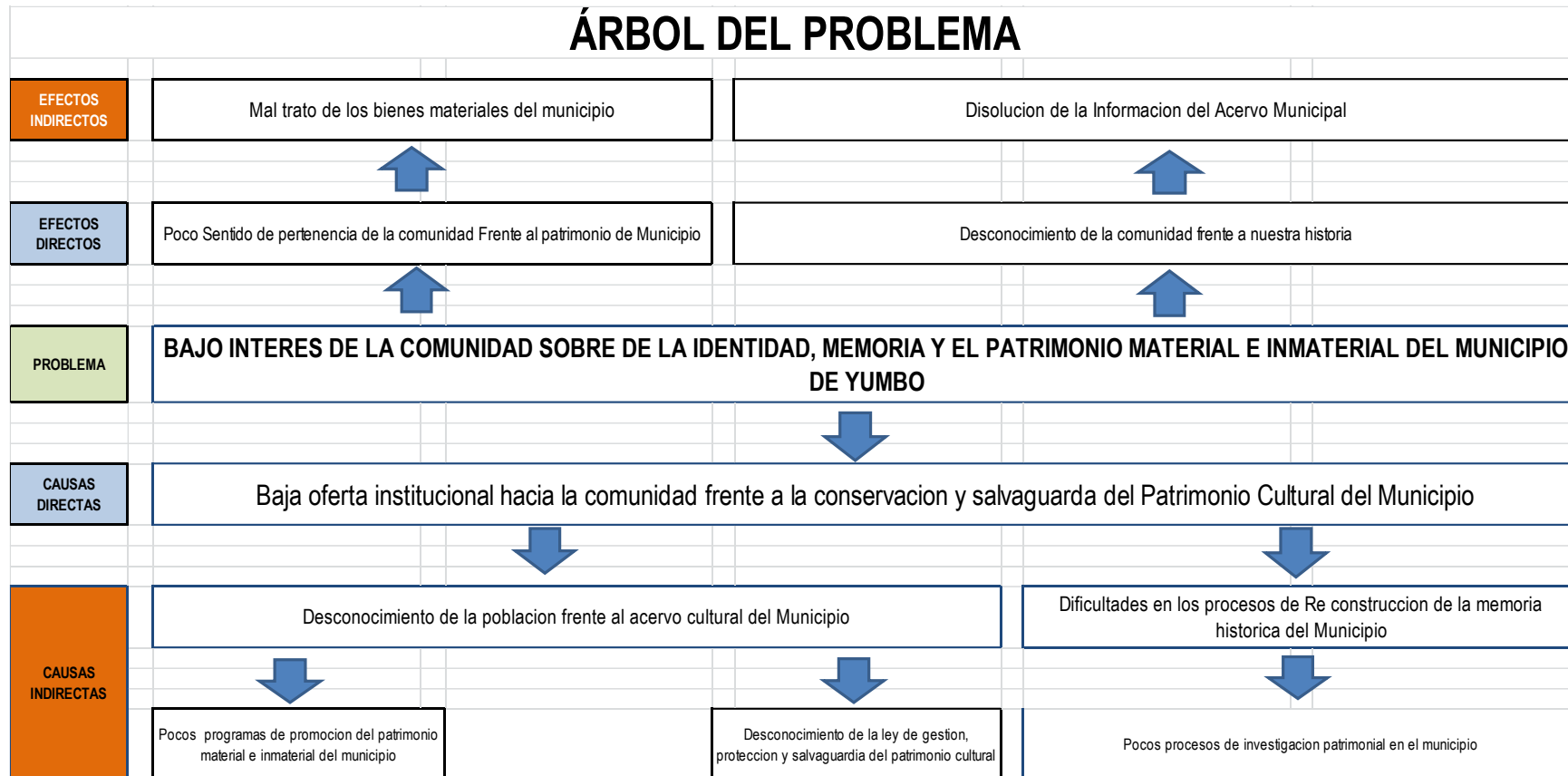
Disolución de la Información del Acervo Municipal



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ÁRBOL DEL PROBLEMA





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

DIMENSIONES DEL PROBLEMA

MATRIZ ANALISIS DEL PROBLEMA				
		DESCRIPTORES SINTOMAS O MANIFESTACIONES	INDICADORES	LINEA BASE
PROBLEMA	BAJO INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	insuficiente conocimiento de nuestra identidad cultural.	Numero de personas coadyudando a mejorar y dar a conocer la identidad cultural.	3232
Consecuencias	Mal trato de los bienes materiales del municipio	Baja participación de población en la protección de los monumentos municipales.	Numero de monumentos municipales	10
	Disolución de la Información del Acervo Municipal	Baja oferta institucional	Numero de actividades de salvaguarda patrimonial desarrolladas anualmente.	18
Causas Nivel 1	Desconocimiento de la población frente al acervo cultural del Municipio	Baja participación de población en la protección y salvaguarda de la historia municipal..	Numero de personas participando de las actividades por año	3232
Causas Nivel 2	Dificultades en los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio	Baja participación de población en la protección y salvaguarda de la historia municipal..	Numero de personas participando de las actividades. Por año	3232



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

OBJETIVO GENERAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo General.

INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Objetivos Específicos.

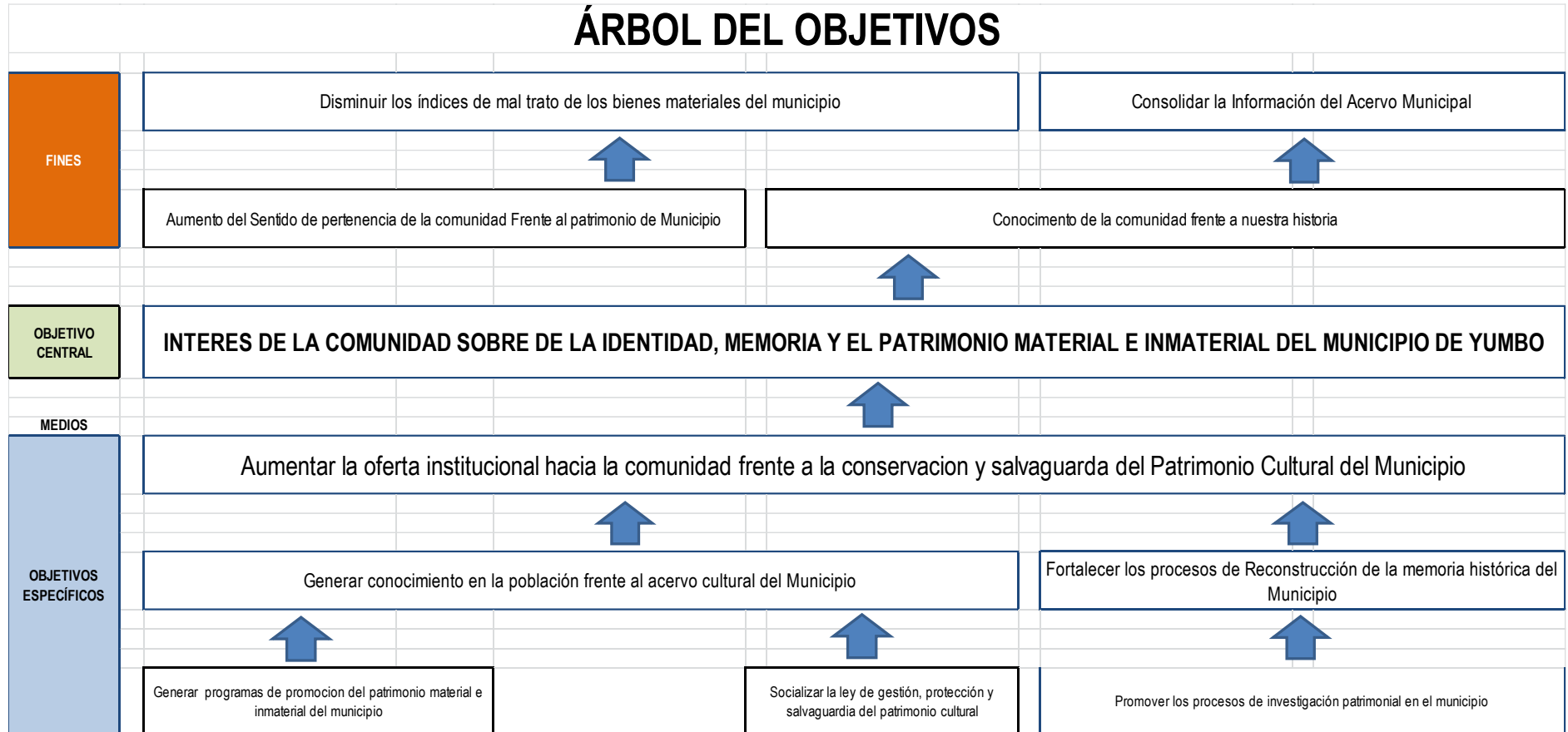
- Aumentar la oferta institucional hacia la comunidad frente a la conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio Generar conocimiento en la población frente al acervo cultural del Municipio
- Fortalecer los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio
- Generar espacios para la exhibición y muestra de los acervos culturales del Municipio
- Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio
- Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio
- Socializar la ley de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ÁRBOL DEL OBJETIVOS





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

INDICADORES Y METAS

	Problemas	Objetivos	Indicadores (Dimensión, sujeto y atributos)	Metas
PROBLEMA	BAJO INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	Numero de personas Impactadas y coadyudando a mejorar y dar a conocer la identidad cultural.	3232
Consecuencias	Mal trato de los bienes materiales del municipio	Disminuir los índices de mal trato de los bienes materiales del municipio	Numero de monumentos municipales	10
	Disolucion de la Informacion del Acervo Municipal	Consolidar la Información del Acervo Municipal	Numero de actividades de salvaguarda patrimonial desarrolla anualmente.	18
Causas Nivel 1	Desconocimiento de la población frente al acervo cultural del Municipio	Generar espacios para la exhibición y muestra de los acervos culturales del Municipio	Numero de personas participando de las actividades. Por año	3232
Causas Nivel 2	Dificultades en los procesos de Reconstruccion de la memoria historica del Municipio	Fortalecer los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio	Numero de personas participando de las actividades. Por año	3232



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ANÁLISIS TECNICO

El instituto municipal de cultura pretende durante este cuatrienio, fortalecer las actividades de pedagogía educativa de las instituciones educativas, con el ánimo de iniciar conciencia del valor de la historia municipal, se pretende también, generar acciones patrimoniales en territorio municipal, con el ánimo de generar mayor interés.

De igual forma se continuara el trabajo con la comunidad en relación a la socialización del cuidado, conservación adecuada y la protección del patrimonio material e inmaterial de municipio, con el ánimo de resaltar en cada una de las celebraciones de las fiestas municipales los acervos culturales.

Actividades:

1. Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio
2. Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

Presupuesto.

Para la realización de las actividades descritas en los objetivos anteriores, se ha calculado un presupuesto total de \$524.719.538 para todo el cuatrienio 2021 - 2024, el cual se discrimina a continuación de acuerdo a sus objetivos estratégicos.



IMCY Presupuesto de Inversion Total Del Proyecto

PROYECTO: Implementación de estrategias para la Gestion, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo.

Item	Actividades proyecto	Detalle de actividades	Cantidad	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vlor Total
				2021	2022	2023	2024	
1	Generar conocimiento en la población frente al acervo cultural del Municipio	Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio	1	\$ 147,657,170	\$ 138,230,525	\$ 49,671,050	\$ 84,860,793	\$ 420,419,538
		Socializar la ley de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	1	\$ 16,100,000	\$ 18,900,000	\$ 33,000,000	\$ 36,300,000	\$ 104,300,000
VALOR TOTAL				\$ 163,757,170	\$ 157,130,525	\$ 82,671,050	\$ 121,160,793	
2	Fortalecer los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio	Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio	1	\$ -				\$ -
VALOR TOTAL				\$ 163,757,170	\$ 157,130,525	\$ 82,671,050	\$ 121,160,793	524,719,538



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

ANÁLISIS DE BENEFICIOS

VALORACIÓN DE BENEFICIOS MÉTODO DE COSTOS EVITADOS

Beneficios:

Costos Evitados por El Desplazamiento de los Beneficiarios a la Ciudad Mas Cercana Para Recibir Los Mismos Beneficios del Proyecto

Se estima que los beneficiarios del proyecto, ahorren costos de transporte y acceso a programas culturales que promuevan el conocimiento de nuestro patrimonio, (*Teniendo en cuenta que estas actividades no llegaran a la particularidad del municipio de Yumbo, mas solo se referiran a la ciudad de Cali o el departamento del Valle*) los cuales deberian ser pagados en caso de no ejecutarse el proyecto; para lo cual se calculara frente a un promedio de \$10.000 pesos por transporte y un promedio de \$ 7.000 promedio por entrada a un museo, este calculo se realizara desde la premisa que la poblacion total atendida durante 4 años atras en temas patrimoniales fueron de 22,540 personas entre todas las edades es deir que este seria el 21% de la poblacion total del municipio d eyumbo, ahora bien queriendo mejorar este impacto se quiere atender un total de 32000 personas siendo esta el 30% de la poblacion total del municipio de yumbo con necesidades de atencion en procesos patrimoniales.

Beneficios por transporte de la comunidad usuaria de Actividades de conservacion Patrimonial (32.000)			2021	2022	2023	2024
Ahorro promedio por Ingreso a eventos (\$ 7.000)	Costo	Impacto	\$ 224,000,000	\$ 246,400,000	\$ 271,040,000	\$ 298,144,000
	\$ 7,000	32,000				
Vlor Unitario			\$ 7,000	\$ 7,700	\$ 8,470	\$ 9,317
			\$ 1,039,584,000.00			



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

MATRIZ DE RIESGO

CLASIFICACIÓN	COMPONENTE	TIPO DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-Propósito (Objetivo general)	INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	Administrativos	Dificultades de la administración para la disponibilidad de los recursos	Improbable	Catastrofico	Retraso en los procesos de ejecución de acuerdos a los tiempos establecidos en los cronogramas	Seguimiento estricto a los tiempos de viabilización, disponibilidad, contratación y ejecución del proyecto.
CLASIFICACIÓN	COMPONENTE	TIPO DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
2-Componente (Productos)	Fortalecer los procesos de Reconstrucción de la memoria histórica del Municipio	Operacionales	Bajo interés de parte de los líderes de los procesos de patrimonio en generar estrategias en pro del patrimonio cultural.	Moderado	Mayor	Bajo impacto en la población proyectada a atender.	seguimiento permanente en la ejecución de actividades del plan de acción.
	Generar conocimiento en la población frente al acervo cultural del Municipio	Operacionales	Personal no capacitado en temas de ley patrimonial	Improbable	Mayor	No ejecución de las actividades sobre socializar e investigación del patrimonio.	Gestión directa con el ministerio de cultura.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

CLASIFICACIÓN	COMPONENTE	TIPO DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
3-(Actividad)	Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio	Financiero	Insuficientes recursos para un desarrollo eficiente en la investigación	Probable	Mayor	Incumplimiento de las actividades planeadas	Desarrollar gestión mediante responsabilidad social empresarial
	Socializar la ley de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Operacionales	Debilidades en las competencias del personal capacitador.	Probable	Mayor	Información errónea al momento de la ejecución de actividades relacionadas con leyes de patrimonio cultural.	Direccionar la capacitación según lo establecido en el ministerio de cultura.
	Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio	Operacionales	Baja participación de la población	Moderado	Mayor	Incumplimiento del plan de desarrollo municipal.	Seguimiento a los canales de comunicación externa.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA YUMBO

TRD-10-26-00

MATRIZ MARCO LÓGICO

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	INTERES DE LA COMUNIDAD SOBRE DE LA IDENTIDAD, MEMORIA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	Numero de personas impactadas y coadyuvando a mejorar y dar a conocer la identidad cultural.	Tipo de fuente: Informe Fuente: proceso patrimonio cultural	la administración cuenta con la disponibilidad de los recursos
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (Producto principal del proyecto)	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Proceso de patrimonio	Personal capacitado en temas de ley patrimonial
	1.2 Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	Asistencias técnicas realizadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Proceso de patrimonio	Interes de parte de los líderes de los procesos de patrimonio en generar estrategias en pro del patrimonio cultural
Actividades	1.1.1 - Generar programas de promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio(*) 1.1.2 - Socializar la ley de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural(*)	Nombre: Talleres Y Seminarios De Proteccion Y Conservacion Del Patrimonio Arqueologico Unidad de Medida: Número Meta: 90.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Habilidades en las competencias del personal capacitador.
	1.2.1 - Promover los procesos de investigación patrimonial en el municipio(*)		Tipo de fuente: Fuente:	suficientes recursos para un desarrollo eficiente en la investigación

(*) Actividades con ruta crítica